



INFORME EJECUTIVO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DSITRITO FEDERAL (FASP) EJERCICIO FISCAL 2017





Directorio

Por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Dr. Guillermo Moreno Chazarini
Secretario.

Dr. Héctor Julián Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación y Coordinador de la Evaluación.

Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo.

M.G.C. Mario Alfredo Báez Hernández
Subdirector de Seguimiento de Programas de Desarrollo.

L.E. Jorge Raúl Suárez Martínez
Figura Validadora de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la
Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Por parte de la Instancia Técnica Independiente (Evaluador Externo) Universidad Veracruzana (UV)

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Rectora.

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General.

Dr. Arturo Bocado Valle
Director General del Área Académica Económico-Administrativa.

Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez
Director de la Facultad de Contaduría y Administración.

Dra. Natalia Murrieta Martínez
Secretaria de la Facultad de Contaduría y Administración.

Dr. Luis Arturo Contreras Durán
Coordinador de la Maestría en Auditoría.



Mtro. Julio Alonso Iglesias
Académico e Investigador.

Por Parte de las Ejecutoras Evaluadas

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Lic. Jaime Ignacio Téllez Marie
Secretario.

Mtro. Guillermo Moreno Senties
Jefe de la Unidad Administrativa en la SSP.

C.P. Abel Cázares Escobar
Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Enlace Institucional SSP.

Fiscalía General del Estado (FGE)

Lic. Jorge Winckler Ortíz
Fiscal General.

C.P.A. María de los Ángeles Silva Salmerón
Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor en la FGE.

L.A.E. Juan José Armenta Guzmán
Analista Administrativo y Enlace Institucional FGE.

Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJE)

Mgdo. Edel Humberto Álvarez Peña
Presidente.

Ing. Humberto Rodríguez Losilla
Director General de Administración del Consejo de la Judicatura.

L.A.E. Emilio Álvarez Grajales
Analista Administrativo y Enlace Institucional PJE.



Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)

L.C. Ana Cristina Ledezma López
Secretaría.

L.A.E. José Agustín Trinidad Sánchez
Coordinador de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.

M.A.P. José Luis Santiago Hernández
Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública y Enlace Institucional SESCESP.



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



Universidad Veracruzana

Informe Ejecutivo





1.- Presentación

El Titular de la SEFIPLAN autorizó el 16 de abril de 2018, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/PAE-2018.pdf>

Posteriormente, el 30 de abril de este año se emitió una modificación al PAE 2018, incluyendo en el Proceso de Evaluación al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE), por haber recibido transferencia de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/05/Modificacion-PAE-30042018.pdf>

En el PAE se planteó realizar 8 Evaluaciones: 7 Específicas de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FASSA, FISE, FAM, FAETA, FASP y FAFEF) y una de Procesos a FOTRADIS, para lo cual se autorizó el 16 de mayo del año en curso, por parte de la Subsecretaría de Planeación, un Término de Referencia (TdR) para cada Fondo a Evaluar. Disponibles en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/>

Para dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que establecen los Criterios para coordinar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER), se creó este año el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales con la finalidad de servir como Órgano de consulta para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Ejecutoras que Operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz que son Evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI).

La SEFIPLAN firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad Veracruzana (UV), para participar en el PAE 2018 como ITI que funge como Evaluador Externo, con la finalidad de establecer lazos de colaboración y sumar esfuerzos en materia de evaluación de Fondos Federales, los cuales a través de académicos e investigadores de la Universidad, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño del Ramo 33 de los Fondos: FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAFEF y FASP y una Evaluación de Procesos a FOTRADIS que pertenece al Ramo 23 y con respecto al FAM no fue evaluado por la UV, toda vez que recibió recursos de este Fondo, es así que el FAM fue evaluado por la Universidad de Xalapa (UX), como ITI.



Todos los productos y resultados de la Evaluación del PAE 2018 a los recursos del Ejercicio Fiscal 2017, están disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y puede consultarse en la liga electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/>.

En cumplimiento al TdR de FASP, el 22 de mayo del curso, en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado para efectuar el ejercicio de Entrevista a Profundidad (Trabajo de Campo), que constó de la aplicación de un Cuestionario de 31 preguntas, al personal operativo y directivo de las áreas involucradas en el manejo de los recursos del Fondo, para reforzar la información de gabinete, participaron 11 Funcionarios de SSP, PJE, SESCESP y FGE y 3 Figuras Validadoras.

El presente Informe, cumplió con el objetivo de Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Estado de Veracruz en el ejercicio fiscal concluido 2017 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior. y específicamente valorando:

- 1) La contribución y el destino de las Aportaciones para la Seguridad Pública en el Estado;
- 2) Los principales procesos en la Gestión y Operación de las Aportaciones en el Estado, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la Gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de Gestión del mismo en el Estado;
- 3) El grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas;
- 4) La orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado; y
- 5) Los presentes resultados con los del ejercicio inmediato anterior, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.

El presente Informe Ejecutivo, tiene la finalidad de presentar los aspectos más importantes y sintetizados del Proceso de Evaluación 2018 a los recursos del Ejercicio Fiscal 2017 para posteriormente presentar detalladamente el Informe Final.



2.- Características Generales de la Evaluación

El 16 de abril de 2018, el Secretario de Finanzas y Planeación autorizó el “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23”, realizándose una modificación el 30 de abril donde es incluido el IPE en el Proceso de Evaluación en materia del FAFEF.

El 16 de abril, el Subsecretario de Planeación, en cumplimiento al PAE 2018, autorizó 8 Términos de Referencia para efectuar las Evaluaciones del PAE 2018.

En virtud de lo anterior, el PAE y sus TdR son presentados el 30 de abril a los 18 Enlaces Institucionales de las Ejecutoras que participaron en la Evaluación del PAE 2018, instalándose y sesionando por primera vez el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del COPLADEVER.

En cumplimiento a la normatividad, la SEFIPLAN celebra un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad Veracruzana (SEFIPLAN-UV), para que a través de la Facultad de Contaduría y Administración-Maestría en Auditoría, se efectúen como Instancia Técnica Independiente, fungiendo como Evaluador Externo, los Informes Finales de FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAFEF, FASP y FOTRADIS.

En mayo, se recopiló la información para hacer el trabajo de gabinete y a su vez se practicó el trabajo de campo, derivado de un primer análisis a la información documental de gabinete, fue necesario solicitar a las Ejecutoras información adicional en el periodo del mes de junio.

En los meses de Julio y principios de agosto la ITI (FCA-MAUV) integró y presentó los Informes Finales de FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAFEF, FASP y FOTRADIS, los cuales una vez validados quedaron firmados y se ponen a consideración de los interesados.

3.- Características Generales del Fondo

De conformidad al Artículo 45 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia



- de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
 - IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
 - V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y
 - VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

A través del Fondo se transfieren recursos a las Entidades Federativas para cumplir diversas estrategias englobadas en 10 Programas con Prioridad Nacional, acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

El FASP tuvo presupuesto asignado a Veracruz en 2017 de 300.4 (mdp) y en 2016 de 298.8 (mdp). Durante 2017 los Recursos provenientes del FASP se aplicaron según la clasificación por objeto de gasto: capítulo 2000 \$45.6 mdp; en el 3000 \$57.4 mdp ; en el



capítulo 5000 \$91.6 mdp y en el 6000 \$102.6 mdp, siendo equivalente la aplicación al 98.5% de los recursos aprobados, \$ 297.2 mdp.

4.- Metodología

Para realizar la Evaluación Específica de Desempeño, la cual la Ley refiere que son aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, se creó este año el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales con la finalidad de servir como Órgano de consulta para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Ejecutoras que Operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, a través de los Enlaces Institucionales, la SEFIPLAN con Figuras Validadoras y la ITI con un grupo prestigiado de académicos e investigadores.

El enfoque utilizado es Mixto (cualitativo y cuantitativo), se efectuó a través de tres valoraciones:

Cualitativa Nominal: Tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales.

Cualitativa Ordinal: Tiene como finalidad dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria.

Cuantitativa: Tiene la finalidad de presentar de manera gráfica el avance presupuestal y el cumplimiento de las metas establecidas. Se lleva a cabo a partir de los datos presupuestales y los avances en el cumplimiento de indicadores presentados por las Ejecutoras evaluadas.

Para realizar la valoración de la Evaluación, se desarrolló el análisis de gabinete, con base a la información institucional, programática y presupuestal que entregaron las Ejecutoras a través del requisitado de los instrumentos de medición del TdR y con los cuales la ITI (FCA-MAUV) mediante el acopio, organización, sistematización y valoración de la información integró el Informe Final.

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño de conformidad con la siguiente tabla:



Tabla 1. Semaforización

| PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS DEL TdR | SEMÁFORO | DESEMPEÑO |
|--|----------|------------|
| 4 | | ÓPTIMO |
| 3 | | BUENO |
| 2 | | REGULAR |
| 1 | | DEFICIENTE |
| 0 | | PÉSIMO |

Fuente: TdR de FASP.

Posteriormente los Académicos e Investigadores de la Instancia Técnica Independiente (FCA-MAUV), además de analizar los anexos antes mencionados y su respectiva evidencia documental, revisaron diversos temas relacionados a la presente Evaluación de manera documental y a través de consultas de Portales de Internet de las Ejecutoras para requisitar el Anexo 5. "Conclusiones del Fondo" y Anexo 9. Experiencia de la Evaluación del FASP 2018, que le corresponden de conformidad al TdR.

El trabajo de campo, que se realizó con la visita domiciliaria a las Ejecutoras para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad con personal operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación y Presupuesto, involucrados en el manejo de los recursos del Fondo y se reforzó con el requisitado del Anexo 8. Cuestionario para la Entrevista a Profundidad, la información del Análisis de Gabinete.

5.- Principales Hallazgos

El FASP es un Fondo de gran importancia estratégica para el buen funcionamiento de las instituciones de seguridad y justicia en el Estado de Veracruz, porque responde al problema de la inseguridad, la delincuencia y la impunidad a través de acciones de profesionalización, depuración y equipamiento de los recursos humanos y el desarrollo de infraestructura física y de inteligencia. De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

En los siguientes párrafos se presentan los principales hallazgos por cada uno de los resultados generales que han sido analizados.



5.1 Contribución y Destino

Contribución y destino

En este apartado se obtuvo un resultado de 1.6 que equivale a un desempeño promedio de regular.

El FASP responde a diagnósticos elaborados en el nivel federal determinados por la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y no se cuenta con un diagnóstico en la entidad que refleje la problemática y contexto en que se desempeñan las instituciones y programas en el Estado. Sin embargo sin tener una declaración explícita del objetivo, las ejecutoras del FASP tienen determinados de manera clara los objetivos y rubros en los que se puede ejercer el presupuesto de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación donde se describe la asignación específica de recursos identificando el eje, programa y subprograma con Prioridad Nacional.

La inexistencia de este diagnóstico de necesidades no permite verificar la consistencia entre el diagnóstico y el destino de las Aportaciones en el Estado, no obstante que las Ejecutoras están apegadas a la normatividad para el destino de las aportaciones.

El Fondo cuenta con lineamientos y mecanismos para vigilar que las aportaciones se destinen como lo ordena la LCF y como etiqueta el ATCC para cada programa. El FASP transparenta los pagos que se realizan por servicios personales en el avance presupuestal que se publica trimestralmente en la Página Web del Gobierno del Estado. Según el Convenio de Coordinación Firmado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Ejecutivo del Estado de Veracruz el monto autorizado fue de 308,388,372.00 millones de pesos, por su parte el Gobierno del Estado se comprometió a aportar 79,097,093 millones de pesos como complemento de recursos FASP, de acuerdo al convenio de coordinación.

Para el año 2017 la aportación Federal del FASP fue de 300.38 mdp. lo que representó un 8% del presupuesto que la entidad federativa destinó en materia de seguridad pública. De acuerdo a la información plasmada en el Anexo 2 Recursos Concurrentes se puede observar los montos de recursos concurrentes que fueron: \$104,399,998.43 de FAFEF; \$94,842,504.96 de BANOBRAS; \$23,579,364.0 de CONAVIM; y \$29,283,937.00 de FORTASEG.

Al respecto se pudo identificar de acuerdo a los resultados esbozados en la Estructura Programática Presupuestal del FASP, si se suman los recursos comprometidos, al cierre del



ejercicio, \$56'788,089.29 se alcanza un monto de recursos aplicados por \$297'248,537.61 equivalente al 98.95% de los recursos asignados al fondo.

Lo que se puede apreciar de acuerdo a los reportes e informes presentados por las ejecutoras del FASP es que la dispersión de recursos a diferencia de años anteriores se transfirió de manera oportuna; aunado a las estrategias de coordinación implementadas, como las mesas de trabajo FASP es que los recursos 2017 fueron ejecutados en un 98.5 %. En este sentido el año 2016 solo hubo una aplicación del 17% de recursos.

5.2 Gestión

En este apartado se obtuvo un resultado de 2 que equivale a un desempeño promedio de regular, el mismo que en el apartado de Contribución y Destino.

En el Estado la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) del Gobierno del Estado de Veracruz es la responsable del seguimiento, supervisión y coordinación de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional, tanto al interior del gobierno estatal, como ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por su parte, corresponde a diferentes instituciones y dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública ejecutar las acciones y recursos en el ámbito de sus atribuciones, conforme al marco legal aplicable.

En todos los procesos de gestión y administración del Fondo participan los entes ejecutores involucrados, y derivado de las recomendaciones emitidas en la evaluación estipulada en el PAE 2016 se elaboraron flujogramas de los procesos de Planeación, Administración, Ejecución y Gestión. Sin embargo no se adicionó la evidencia de la formalización de estos o evidencia de contar con Manuales de Procedimientos.

Cabe decir que los procesos y momentos para llevar a cabo la logística de los recursos del Fondo lo establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), las unidades administrativas de los entes ejecutores manifiestan conocer todos los procedimientos de planeación y seguimiento, sin embargo no se presentó evidencia de los Manuales correspondientes.

Al respecto del seguimiento a las ministraciones de los recursos del FASP, son realizadas por la Tesorería de la Federación directamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación, en consecuencia los entes ejecutores de los recursos desconocen la existencia o no de los mecanismos solo se limita a conocer el calendario de ministraciones. De igual manera para el seguimiento de los recursos, el mecanismo utilizado por los ejecutores es la estructura presupuestaria, ya que en ella es reportado de manera mensual y trimestral el avance financiero; y durante 2017 se implementaron reuniones denominadas mesas de trabajo FASP, estas reuniones permitieron fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la



gestión del Fondo. No obstante lo anterior, se debe de contar con un mecanismo que permita dar el seguimiento, control y toma de decisiones en materia de la transferencias de recursos a la ejecutora para evitar posibles desviaciones.

En años anteriores algunos de los principales retos en la gestión del FASP estaban representados por el flujo de recursos de la SEFIPLAN hacia los entes ejecutores. Para 2017 se agilizó la aplicación de recursos del Fondo derivado de la implementación de reuniones de trabajo, así mismo el principal reto que manifiestan, de carácter administrativo, consiste en obtener de manera oportuna de la Tesorería de la SEFIPLAN el dato del presupuesto pagado con cargo a los recursos del financiamiento conjunto, lo que podría contribuir a subsanar este requerimiento es que las Ejecutoras elaboren su mecanismos documentados de las transferencias de sus aportaciones.

5.3 Generación de Información y Rendición de Cuentas

En este apartado se obtuvo un resultado de 2.3 que equivale a un desempeño promedio de regular, el mismo que en el apartado de Contribución y Destino y Gestión.

En el análisis se identificó que las Ejecutoras recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública, a través de las proyecciones de CONAPO donde se determina el inicio de año la meta programada y a final de año la meta alcanzada respecto al indicador "Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes", tienen definida su información de infraestructura en materia de seguridad pública y tienen indicadores aun cuando en esta pregunta no los anexaron, sin embargo se ha identificado que no proporcionaron la plantilla de personal y la información no se encuentra en un sistema informático.

Por otra parte las Ejecutoras monitorean el desempeño de las Aportaciones a través de los indicadores trimestrales del FASP en SFU, estructura programática presupuestal, Informes en materia de infraestructura FASP 2017. Aun así no se describe el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como no se señala sí existe coordinación entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

En el tema de transparencia no hay evidencia de que se cuente con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas tampoco muestran procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Además no hay evidencia de que se cuente con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.



5.4 Orientación y Medición de Resultados

En este apartado se obtuvo un resultado de 2.5 que equivale a un desempeño promedio bueno.

Los resultados de la MIR Federal se documentan de manera digital e impresa. A nivel fin el indicado "tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes" pretende medir la tasa de efectividad que se tiene por parte de los instancias de seguridad pública al combatir la delincuencia en la Entidad Federativa, dicho indicador es de frecuencia anual.

El indicador de propósito "avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad" pretende medir el porcentaje de elementos capacitados con que cuentan las instituciones de seguridad pública al combatir la delincuencia en el estado, la frecuencia de este indicador es semestral considera la capacitación por elementos integrantes del Estado de fuerza.

De los resultados de los indicadores de la MIR al cuarto trimestre el avance fue: el indicador a nivel fin, se tuvo un alcance del 109.64%; a nivel de propósito el alcance fue del 96.15%, a nivel de componente se logró el 96.6% y el indicador de actividad alcanzando un 80% (aunque si se suman los recursos comprometidos al cierre del ejercicio se alcanza el equivalente de avance del 98.5% de los recursos aplicados al Fondo).

Respecto a los informes de calidad de la seguridad pública en el Estado ninguno de los entes ejecutores cuenta con atribuciones para realizar encuestas de satisfacción para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública. Asimismo existe un robusto marco instrumental para garantizar una mejora constante en la calidad de los servicios de seguridad pública mediante la contratación y formación de elementos operativos, integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado.

6. Conclusiones

La Ley de Coordinación Fiscal establece los mecanismos para transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas, derivadas del FASP, recursos etiquetados para la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional, en los que se determinan las diversas estrategias del propio Plan Nacional de Desarrollo en materia de Seguridad Pública.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal es Coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Consejo Nacional de Seguridad Pública.



El SESNSP emite el documento Estrategia de concertación el cual da a conocer las reglas a las que ha de someterse los procesos de planeación de los recursos del financiamiento conjunto, es decir los recursos que aprobó la federación y lo que le corresponderá al Estado aportar según lo acordado en el Convenio de Coordinación firmado entre el SESNSP y el Ejecutivo del Estado.

Si bien de acuerdo al análisis de la evidencia documental proporcionada, para soportar las respuestas del Anexo A, así como la requisición de los demás instrumentos de medición, se percibe el conocimiento de los procedimientos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del FASP, esto derivado del conocimiento de todo el marco normativo que norma al FASP, faltan documentar sus procesos a través de Manuales de Procedimientos autorizados.

Sin embargo en apego al TdR, se denotó mala interpretación de lo solicitado, lo cual llevo a las ejecutoras a obtener una evaluación de buena a regular. Derivado de esto se han de presentar las recomendaciones pertinentes, con el fin de mejorar los resultados en ejercicios posteriores.

De la entrevista a Profundidad.

Hubo coordinación de los Funcionarios Públicos para efectuar la entrevista a profundidad, que en esta ocasión se realizó como sede en las instalaciones de la Fiscalía General de Estado y coordinó el SESCESP, asistieron PJE, FGE y SSP, con resultados favorables.

Se comprobó las Ejecutoras antes mencionadas atendieron la recomendación de publicar todos documentos derivados de la Evaluación de Fondos Federales en su Portal, para cumplir con la normatividad aplicable. Derivado de la evaluación anterior manifestaron no atendieron las recomendaciones de la evaluación, por lo que se sugiere cumplir con ASM como marca la normatividad.

Existe capacitación en el manejo del Fondo, principalmente por SESNSP y el ORFIS, así mismo el FASP tiene una evaluación adicional con evaluador externo diferente a la presente, fue una evaluación de impacto, disponible en Página de Internet de SESCESP

No hay evidencia de que a través de un sistema informático se identifique la población beneficiada acorde al objetivo del Fondo. Manifiestan haber sido fiscalizado el Fondo por la ASF y ORFIS, sin contar al momento de la evaluación con algún resultado preliminar.

No hay evidencia de que se cuente con un Proceso implementado de Control Interno para la aplicación de los recursos del Fondo, se recomienda elaborarlo y ponerlo en práctica.



Cuentan con código de ética y los funcionarios lo conocen, cuenta con Unidad de Género no obstante que no se considera para la presupuestación y aplicación del recurso.

7. Recomendaciones

- Elaborar un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros, que identifique la cobertura y alcances, además que valore la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo, debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.
- Diseñar criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia, que identifiquen rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de la Seguridad Pública en la ejecutora, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales se solventan esas necesidades, además estos criterios deber ser del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo, estar estandarizados, es decir, utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo, integrados en un solo documento y definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios mencionados.
- Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.
- Contar con los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con lo programado, detectar áreas de mejora e identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventar los retrasos en las mismas y dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
- Realizar procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Diseñar procesos o mecanismos en materia de Control Interno para la aplicación de los recursos del Fondo.
- Diseñar instrumentos para evaluar la calidad de la seguridad pública, de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida.
- Elaborar bases de datos oficiales disponibles en sistemas informáticos que permitan sistematizar la información.
- Establecer criterios de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos de transparencia y rendición de cuentas.



Comentarios Generales de los resultados 2017 versus 2016

Respecto a la evaluación anterior a los recursos del ejercicio fiscal 2016, se hubo algunos cambios de valores en general el desempeño es el mismo, se presentan focos rojo que ameritan la atención por parte de las Ejecutoras, así mismo algunos aspectos continúan igual sin mejora.

| 2016 | | | 2017 | | |
|----------|------------|------------|----------|------------|------------|
| PREGUNTA | SEMÁFORO | PUNTUACIÓN | PREGUNTA | SEMÁFORO | PUNTUACIÓN |
| 1 | PÉSIMO | 0 | 1 | DEFICIENTE | 1 |
| 2 | PÉSIMO | 0 | 2 | PÉSIMO | 0 |
| 3 | BUENO | 3 | 3 | ÓPTIMO | 4 |
| 4 | N/A | N/A | 4 | N/A | N/A |
| 5 | N/A | N/A | 5 | N/A | N/A |
| 6 | N/A | N/A | 6 | N/A | N/A |
| 7 | ÓPTIMO | 4 | 7 | BUENO | 3 |
| 8 | PÉSIMO | 0 | 8 | DEFICIENTE | 1 |
| 9 | BUENO | 3 | 9 | REGULAR | 2 |
| 10 | N/A | N/A | 10 | N/A | N/A |
| 11 | DEFICIENTE | 1 | 11 | BUENO | 3 |
| 12 | REGULAR | 2 | 12 | ÓPTIMO | 4 |
| 13 | BUENO | 3 | 13 | PÉSIMO | 0 |
| 14 | N/A | N/A | 14 | N/A | N/A |
| 15 | BUENO | 3 | 15 | ÓPTIMO | 4 |
| 16 | N/A | N/A | 16 | N/A | N/A |
| 17 | DEFICIENTE | 1 | 17 | DEFICIENTE | 1 |



La presente Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), estuvo a cargo de las siguientes personas que firman la presente, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ocho días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

Presentan

Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez
Director del a Facultad de Contaduría y
Administración y
Académico e Investigador.

Dra. Natalia Murrieta Martínez
Secretaria de la Facultad de Contaduría y
Administración y
Académica e Investigadora.

Mtro. Julio Alonso Iglesias
Académico e Investigador.

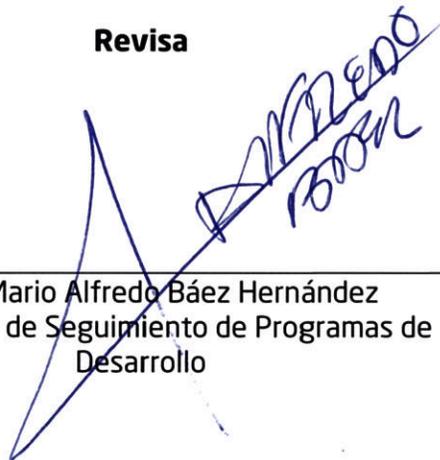


Valida



Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez
Figura Validadora de la SEFIPLAN

Revisa



M.G.C. Mario Alfredo Báez Hernández
Subdirector de Seguimiento de Programas de
Desarrollo

Autoriza



Dr. Héctor Julián Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación y
Coordinador de la Evaluación

Estas firmas corresponden a la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Ejercicio Fiscal 2017.



VERACRUZ

Gobierno del Estado

